



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 042-2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 28 ENE. 2021

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N°0104-2020-GORE-ICA/GR, de fecha 18.Dic.2020; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0104-2020-GORE-ICA/GGR, de fecha 18.Dic.2020, se dio por concluida la designación del Lic. Adm. Rolando Enríquez Alarcón, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N°051-91-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 enero del 2021, al Lic. Adm. **ROLANDO ENRÍQUEZ ALARCÓN**, en el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II**, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N°051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que la Ley corresponde.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente, y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANÍ MATT
GERENTE GENERAL REGIONAL